

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2065 *ORDEN de 30 de noviembre de 2000 por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, para cubrir dos plazas de Coordinador de Exposiciones Temporales del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», pertenecientes a su plantilla laboral, personal fuera de Convenio, convocadas por Orden de 15 de diciembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la Orden de 15 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2000), por la que se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de Coordinador de Exposiciones Temporales del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», pertenecientes a su plantilla laboral, personal fuera de Convenio, se hace pública, como anexo la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenadas con arreglo a la puntuación obtenida.

Los aspirantes aprobados deberán presentar los documentos a que se refiere la base 8 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición para cubrir dos plazas de Coordinador de Exposiciones Temporales del Museo Nacional Centro de Arte «Reina Sofía», pertenecientes a su plantilla laboral, personal fuera de Convenio

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	16.048.857	Ybarra Aznar, Lucía.	76,01
2	52.985.458	Castillo Díaz, Verónica.	73,62

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2066 *ORDEN de 11 de enero de 2001 por la que se corrigen errores de las Órdenes de 5 y 11 de diciembre de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado, y en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, y para ingreso en los Cuerpos de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y se establece nuevo plazo de presentación de instancias.*

Advertidos errores en los textos de las Órdenes de 5 y 11 de diciembre de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas

para el acceso, por promoción interna, a los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado, y en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos y para ingreso en los Cuerpos de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 14 de diciembre de 2000, se procede a lo siguiente:

Primero.—Efectuar las correspondientes correcciones:

1. En la convocatoria de acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado:

1.1 Página 43884, anexo I, punto 2.1, segunda línea, donde dice: «...Cuerpos o Escalas del Grupo C a que se refiere la base 2.1.7.»; debe decir: «...Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.»

1.2 Página 43886, anexo II, capítulo V, tema 4, cuarta y quinta línea, donde dice: «...técnica, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales en la Administración.»; debe decir: «...técnica y servicios.»

2. En la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, página 43889, base 1.4, cuarta línea, donde dice: «...1 de mayo de 2001.»; debe decir: «...1 de abril de 2001.»

3. En la convocatoria de acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado:

3.1 Página 43894, base 1.6.1., segunda línea, donde dice: «...oposición se iniciará a partir del día 1 de mayo de 2001.»; debe decir: «...oposición se iniciará a partir del día 1 de abril de 2001.»

3.2 Página 43898, anexo I, punto 1.1.1, línea 13, donde dice: «...contenido total del programa (anexo I).»; debe decir: «...contenido total del programa (anexo II).»

3.3 Página 43898, anexo I, punto 1.2, líneas 12 a 14, donde dice: «...diferentes ejercicios de dicha fase. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y si éste no fuera suficiente, en el primero.»; debe decir: «...diferentes ejercicios de dicha fase.»

3.4 Página 43898, anexo I, punto 2.1, sexta línea, donde dice: «...en Cuerpos o Escalas del Grupo C incluidos en el ámbito de aplicación...»; debe decir: «...en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación...». Igualmente, en el punto 2.2.a), segunda línea, donde dice: «...Escalas del Grupo C incluidos en el ámbito de aplicación de la...»; debe decir: «...Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la...».

4. En la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, página 43907, anexo II, capítulo IV, tema 21, donde dice: «...la legislación de protección de datos de carácter personal: La LORTAD.»; debe decir: «...la legislación de protección de datos de carácter personal.»

5. En la convocatoria para acceso por promoción interna al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado:

5.1 Página 43911, anexo I, punto 2.a), segunda línea, donde dice: «...Escalas del Grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la...»; debe decir: «...Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la...».

5.2 Página 43912, anexo I, punto 2.d), segunda línea, donde dice: «...posesión de titulación académica superior a la exigida para ingreso...»; debe decir: «...posesión de titulación académica igual o superior a la exigida para ingreso...».

5.3 Página 43913, anexo II, capítulo III, tema 21, donde dice: «...la legislación de protección de datos de carácter personal: La LORTAD.»; debe decir: «...la legislación de protección de datos de carácter personal.»

6. En la convocatoria de acceso por promoción interna en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado:

6.1 Página 43916, base 3.5, línea 12, donde dice: «...de discapacidad igual o superior al 3 por 100, ...»; debe decir: «...de discapacidad igual o superior al 33 por 100, ...».

6.2 Página 43919, anexo I, punto 2.4, segunda línea, donde dice: «...titulación académica superior a la exigida en la base 2.1.2: 7 puntos...»; debe decir: «...titulación académica igual o superior a la exigida en la base 2.1.2: 7 puntos...».

6.3 Página 43922, anexo V, en el apartado Referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, donde dice: «...Cuerpos o Escalas del Grupo C...»; debe decir: «...Cuerpos o Escalas del Grupo D...».

7. En la convocatoria para acceso por promoción interna en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos:

7.1 Página 43926, anexo I, punto 2.1, segunda línea, donde dice: «...en Cuerpos o Escalas del Grupo E incluidos en el ámbito de aplicación...»; debe decir: «...en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación...».

7.2 Página 43928, anexo V, en el apartado Referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, donde dice: «...Cuerpos o Escalas del Grupo C...»; debe decir: «...Cuerpos o Escalas del Grupo E...».

Segundo.—Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado y en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Tercero.—Sustituir el anexo III, Programa, páginas 43934 y 43935, de la Orden de 11 de diciembre de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado por los sistemas de acceso libre y de promoción interna por el siguiente:

«ANEXO III

Programa

I. Los Sistemas de Información y la Organización

1. Definición y estructura de los Sistemas de Información.
2. La información en las organizaciones. Las organizaciones basadas en la información. La Administración como caso específico de este tipo de organización.
3. Las etapas de la informática en las organizaciones. El modelo de NOLAN y otros modelos.
4. La comunicación en las organizaciones complejas. Captación, flujo y aprovechamiento de la información. Consecuencias del funcionamiento deficiente de los Sistemas de Información.
5. El papel del directivo de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Administración.
6. Organización y funcionamiento de un Centro de Sistemas de Información.
7. Dirección de proyectos. Planificación de recursos técnicos y humanos.
8. Dirección de proyectos. Técnicas de control.
9. La seguridad de tecnologías de la información: objetivos, estrategias, políticas, organización y planificación. La evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información; criterios de evaluación y certificación de la seguridad de las Tecnologías de la Información.
10. Análisis y gestión de Riesgos. MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de Información.
11. La legislación de protección de datos de carácter personal: La Directiva 95/46/CE, La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. La Agencia de Protección de Datos.
12. Auditoría Informática: Concepto y contenidos, Normas técnicas y Estándares, Organización de la función auditora, Aspectos específicos de la Auditoría Informática en la Administración Pública.
13. Auditoría informática: Revisión de controles generales, revisión de controles de aplicación.

14. Auditoría informática: Auditoría de sistemas específicos (SGBD, comunicaciones, informática personal, EDI + EFT), Auditoría de economía, eficacia y eficiencia de los sistemas de información.

15. La planificación de la capacidad de los Sistemas Informáticos.

16. La teoría de la decisión multicriterio discreta como modelo de referencia metodológico para la selección de bienes y servicios. El método de la ponderación lineal.

17. Alternativas básicas de decisión en el campo del equipamiento hardware y software.

18. Órganos de elaboración y desarrollo de la política informática del gobierno.

19. Líneas estratégicas de actuación de la administración en el campo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

20. La protección jurídica de los programas de ordenador.

21. La contratación de bienes y servicios de Tecnologías de la Información en la Administración General del Estado.

22. La utilización de aplicaciones genéricas y normalizadas en la Administración.

23. La rentabilidad de las inversiones en los proyectos de Tecnologías de la Información.

24. Aspectos ergonómicos y medioambientales de la adquisición y uso de bienes de Tecnologías de la Información.

25. Elementos conceptuales y arquitectura de sistemas abiertos. Sistemas abiertos y normalización de facto.

26. Política comunitaria de sistemas abiertos. Estrategias de las Administraciones Públicas. La política comunitaria de normalización. La Decisión 87/95/CEE del Consejo de las CC.EE.

27. Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Normas en el sector de las tecnologías de la Información (TI). Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.

II. Tecnología Básica

1. Estructuras analógicas y digitales.
2. Funcionamiento y Elementos de un Sistema Informático. Los Subsistemas Físico y Lógico.
3. La Unidad Central de Procesamiento.
4. La periferia de un sistema informático.
5. Dispositivos de almacenamiento de la información.
6. Procedimiento para mejorar las prestaciones de un ordenador: procesamiento paralelo, memorias virtual y caché, procesadores RISC.
7. Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños. Servidores de datos y de aplicaciones.
8. El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor.
9. Los diccionarios de recursos de información.
10. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos.
11. Los sistemas operativos y el soporte lógico de base e intermedio de los sistemas medios y pequeños.
12. El Sistema Operativo UNIX.
13. Los Sistemas Operativos de grandes equipos y el soporte lógico de base e intermedio de los sistemas grandes.
14. Administración y gestión del Sistema Operativo y del soporte lógico de base.
15. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.
16. El modelo relacional. El lenguaje SQL Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.
17. Estado del arte de las herramientas de desarrollo: Entornos Visual Basic y JAVA.
18. Software de código abierto. Software libre. Situación actual del mercado.
19. Inteligencia artificial. La orientación heurística.
20. Ingeniería del conocimiento: Representación del conocimiento. Sistemas expertos. Herramientas.
21. Inteligencia artificial distribuida. Agentes inteligentes.
22. Aprendizaje automático. Inducción del Conocimiento. Aplicaciones de las Tecnologías de la Información: Inducción de reglas en bases de datos.

23. Los sistemas de información geográfica.
24. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Generación de Informes a la Dirección.
25. Lenguajes, herramientas y protocolos para utilización en redes globales: HTML, XML, WML, servidores y navegadores y mecanismos de pago.
26. El papel del Workflow, el Groupware y el Data-Warehouse en la Administración Pública.
27. Servicios, técnicas y mecanismos para la seguridad de las tecnologías de la información: las técnicas y mecanismos criptográficos, los servicios de certificación electrónica, los protocolos seguros y la firma electrónica.
28. La tecnología de tarjetas. La tarjeta inteligente. Su aplicación para el cifrado, la autenticación electrónica y la firma electrónica.
29. Los servicios de directorio electrónico. Tecnología X.500 y LDAP.

III. Ingeniería de los Sistemas de Información

1. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos de ciclo de vida.
2. Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones.
3. El plan de sistemas de información.
4. El análisis de requisitos de los sistemas de información y de comunicaciones.
5. Metodología de desarrollo de sistemas. Orientación al proceso y orientación a los datos.
6. Análisis de sistemas de información. El modelo entidad-relación. Entidades y superentidades.
7. El análisis estructurado. Diccionario de datos, diagrama de flujo de datos. Análisis esencial.
8. El análisis orientado a objetos. Objetos, clases, herencia, métodos. Arquitecturas de Objetos distribuidos.
9. Técnicas de análisis y diseño de sistemas transaccionales.
10. El diseño estructurado.
11. El diseño orientado a objetos.
12. La elaboración de prototipos en el desarrollo de sistemas.
13. La Metodología de planificación y desarrollo de Sistemas de Información MÉTRICA del Consejo Superior de Informática.
14. La garantía de calidad en el proceso de producción del software.
15. Métricas y evaluación de la calidad del software.
16. La implantación de la función calidad.
17. La estimación de recursos y esfuerzo en el desarrollo de sistemas de información.
18. El programa EUROMÉTODO de la Comisión Europea.
19. La migración de aplicaciones en el marco de procesos de ajuste.
20. Reingeniería de sistemas de información e ingeniería inversa.
21. La adaptación al EURO de los sistemas de información.
22. Los proveedores de los servicios de certificación electrónica. Modelos posibles y características de implantación.
23. La Calidad en los servicios de información de la Administración. El Modelo EFQM y la Guía para los servicios ISO 9004-2. Requisitos de la Directiva de Firma electrónica.

IV. Ofimática e Informática Departamental

1. Los Ordenadores Personales: Arquitectura y Sistemas Operativos.
2. Herramientas de informática personal.
3. El Ordenador personal en el marco de la informática corporativa.
4. El soporte lógico para el trabajo en grupo. El groupware. Productos principales.
5. Interfaces de usuario final. La metáfora del escritorio.
6. El Tratamiento de imágenes y el proceso electrónico de documentos.
7. Reconocimiento óptico de caracteres y reconocimiento de voz.
8. Tecnologías de almacenamiento óptico.
9. Las bases de datos documentales. Ejemplos principales.

10. Los servicios de información electrónica. Política y acciones de la Comunidad Europea en este sector.
11. Sistemas de recuperación de la información.
12. Hipertexto, Hipermedia y Multimedia.
13. Políticas, Procedimientos y métodos para la conservación de la información en soporte electrónico.

V. Redes, Comunicaciones e Internet

1. Equipos terminales y de comunicaciones.
2. Sistemas de cableado y equipos de interconexión de redes: Repetidores y puentes.
3. Protocolos de red. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO.
4. Protocolos de transporte: tipos y funcionamiento. La familia de protocolos.
5. Protocolos del nivel de aplicación. Terminal virtual. FTAM.
6. Redes de área local.
7. Redes de área extensa.
8. Las redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, IBER-MIC, RDSI.
9. Planificación de Redes y gestión de redes.
10. Redes Telemáticas Transeuropeas entre Administraciones.
11. El correo electrónico. Servicios de directorio.
12. El intercambio electrónico de datos (EDI).
13. Servicios avanzados de Telecomunicaciones: Videoconferencia, Audioconferencia, Radiomensajería, Sistemas Trunking.
14. Las comunicaciones móviles. Tecnologías de telefonía móvil analógica y digital (GSM y otras tecnologías como GPRS). Los servicios de tercera generación (UTMS). La integración con Internet (WAP).
15. Redes de banda ancha. Transición de la RDSI-BE a la RDSI-BA. La jerarquía digital síncrona (JDS). Técnicas ATM.
16. Los servicios del valor añadido según la Ley General de Telecomunicaciones.
17. Economía de las Telecomunicaciones I. Conceptos básicos.
18. Economía de las Telecomunicaciones II. Tarifas y Supuestos prácticos.
19. La red Internet: Telnet, FTP, Gopher, Wais. El World Wide Webb. Infopistas.
20. Los servicios de acceso a información basados en Internet. Agentes que intervienen, características y estructuras de las redes soporte, métodos de acceso, aspectos de seguridad, tendencias.
21. Redes Intranet y Extranet. Concepto, Estructura y características. Su implantación en las organizaciones.
22. Creación de aplicaciones en la WEB (I). Integración de contenido, sonido, imagen y animación. Scripts del cliente JAVA y Visual Basic.
23. Creación de aplicaciones en la WEB (II). Scripts del servidor. Páginas ASP. Trabajo con bases de datos. Otras tecnologías: Páginas JSP, PHP

VI. Sociedad de la Información

1. La Sociedad de la Información y la Administración. La iniciativa del Gobierno español para el desarrollo de la Sociedad de Información INFO XXI La Sociedad de la Información para todos.
2. Iniciativa europea para el desarrollo de la Sociedad de la Información. La Iniciativa Europea y su Plan de Acción.
3. Otras iniciativas internacionales para el desarrollo de la Sociedad de la Información.
4. La utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la administración electrónica. Los proyectos Ventanilla Única, Intranet Administrativa y Portal de la Administración.

Madrid, 11 de enero de 2001.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.